

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3136 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 36/2006 en el que figura como concursado Forjas y Estampaciones Alavesas, Sociedad Limitada, se ha dictado el 14 de enero de 2010 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de bienes en la fase de liquidación para la satisfacción íntegra de los créditos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

Se declara que la deudora Forjas y Estampaciones Alavesas, Sociedad Limitada, queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Álava, a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado registro.

Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

Si dentro del plazo de cinco años aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la Ley Concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC)."

Vitoria-Gasteiz, 14 de enero de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100004018-1